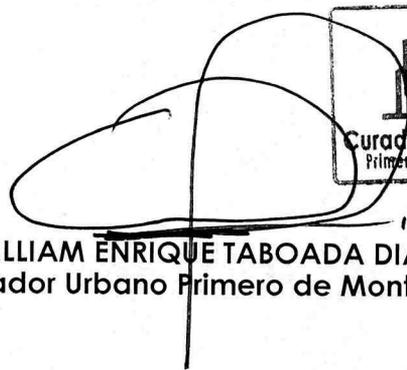


## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), vencido el termino de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 388-2021**, por medio de la cual **se aprueban planos de propiedad horizontal en el inmueble con nomenclatura urbana K 11 B 61 58 Lote 14 Urbanización Altos Castilla II etapa, de la ciudad de montería**, solicitado mediante **Radicado No. 23001-1-21-0275** expedida a veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), por **IRIS MARIA ZAPATA VILLALOBOS**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 34.958.524**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **IRIS MARIA ZAPATA VILLALOBOS**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al termino de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **IRIS MARIA ZAPATA VILLALOBOS**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería